



13-24 PASTR Servicio mantenimiento aparatos elevadores municipales
OpenSea: 2.06.04.04. 13/24

ACTA NÚMERO 1: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE APARATOS ELEVADORES MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN REDUCIDA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 13/24 PASTR Servicios

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE APARATOS ELEVADORES MUNICIPALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN REDUCIDA

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS

PRESUPUESTO LICITACIÓN ANUAL (IVA INCLUIDO): 16.664,12 €

ASISTENTES

Presidente:

D. BRAULIO SÁNCHEZ DE LA FUENTE. Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA. Secretaria General Acctal.

D. FRANCISCO JAVIER CASTRO CAMACHO. Interventor Acctal.

D. ANTONIO MANUEL PEDROSA QUERY. Ingeniero Técnico Industrial

Secretaria:

D^{ña}. MARÍA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefa de Negociado de Contratación.

Fecha: 25/09/2024

Hora: 11:30

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación única presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del Contrato del Servicio de mantenimiento de instalaciones de aparatos elevadores municipales, por Procedimiento Abierto Simplificado de tramitación reducida, con varios criterios de adjudicación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar los componentes de la situación del expediente, y de las normas relativas a la contratación administrativa.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

a) Incluir a los siguientes licitadores:

- ASCENSORES INGAR, S.A. con CIF: A18042234
- ORONA S. COOP., con CIF: F20025318
- OTIS MOBILITY, S.A., con CIF: A28011153
- TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., con CIF: B46001897

- ASCENSORES INGAR, S.A., solicita confidencialidad de la Memoria Técnica presentada.





Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

- ORONA S. COOP., solicita confidencialidad del Plan de Trabajo presentado.
- TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., solicita confidencialidad de los documentos y datos del archivo único en cuanto a nombres, apellidos y DNI de las personas firmantes, no obstante, la Mesa de Contratación considera que por Ley son públicos, como lo es la propia oferta económica.

Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas, las cuales se detallan a continuación:

La Mesa de Contratación acuerda excluir a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. con CIF: A18042234, porque no incluye los 2.000€ en reparación, los cuales forman parte de la oferta económica.

Proposición nº 1, suscrita por ORONA S. COOP., con CIF: F20025318, cuya oferta económica es la de 8.260,00 € IVA excluido.

Proposición nº 2, suscrita por OTIS MOBILITY, S.A., con CIF: A28011153, cuya oferta económica es la de 9.648,80 € IVA excluido.

Proposición nº 3, suscrita por TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., con CIF: B46001897, cuya oferta económica es la de 7.778,00 € IVA excluido.

Posteriormente, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación, obteniendo el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTOS
ORONA S. COOP.,	47,10	1.- 24 2.- 10 3.- 0	81,10
OTIS MOBILITY, S.A.	40,30	1.- 24 2.- 10 3.- 16	90,30
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	50	1.- 24 2.- 10 3.- 16	100

Del resultado anterior, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación a favor de TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., con CIF: B46001897, elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

